

---

*Felipa Sánchez Salazar (\*)*

---

*La desamortización civil en la sierra  
riojana: las respuestas  
de los municipios al interrogatorio  
de 1851 (\*\*)*

La ley de 1 de mayo de 1855 (1) declaraba en estado de venta los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes a los propios y comunes de los pueblos y a instituciones eclesiásticas y benéficas (artículo 1). Sólo quedaban exceptuados los montes y bosques que el gobierno no considerara oportuno enajenar y los terrenos que eran de aprovechamiento común, previa declaración del ejecutivo, una vez que hubiera escuchado a los ayuntamientos y diputaciones (artículo 2).

Los municipios se resistieron a la pérdida de este patrimonio antes de que se promulgara este precepto.

La oportunidad se presentó cuando el Congreso de los diputados nombró el 31 de julio de 1851 una comisión para que realizara una consulta a los ayuntamientos, gobernadores civiles y otros organismos

---

(\*) Universidad Complutense de Madrid.

(\*\*) Agradezco a los evaluadores anónimos sus advertencias a este artículo. Me han permitido precisar algunas cuestiones. Una primera versión del mismo fue presentada en la *VI Reunión del Seminario de Historia Agraria* celebrado en Cabezón de la Sal (Cantabria) los días 1, 2, 3 de diciembre de 1993.

Recibido en redacción: mayo de 1994. Versión definitiva: noviembre de 1995.

(1) El texto de la ley se encuentra en «Colecciones legislativas», T. LXV, pp. 5 ss.

sobre el importe y destino de los bienes de propios y sobre los objetos a que pudieran emplearse en el futuro.

La comisión redactó un cuestionario (2) al que debían contestar las autoridades en el plazo de dos meses, una vez que se hubiera publicado en el Boletín Oficial de la provincia. Les pedía noticias relativas a los bienes concejiles y su opinión sobre la conveniencia de la desamortización, cómo habría de realizarse y en qué debería invertirse el dinero obtenido de la venta, en el caso de que se llevase a cabo. Trataba de reunir datos precisos y exactos para que las Cortes aprobasen una ley que conciliara «los grandes intereses de la nación con los de los pueblos». Esa ley habría de ser la de 1 de mayo de 1855. El fin de la consulta era la desamortización.

Las respuestas de las autoridades de los municipios de escasas provincias, entre ellas Logroño, se han conservado en el Archivo de las Cortes (3). Puede que influyeran en que la legislación de Madoz excluyera ciertos terrenos de la venta. Así cumplían los gobernantes ese compromiso de conciliar los intereses de los pueblos con los de la nación. Los concejos podían conservar los bienes que más utilidad reportaban a los vecinos, mientras el gobierno obtenía recursos para paliar los déficits presupuestarios y financiar la construcción del ferrocarril (4).

A partir de esta fuente voy a realizar un análisis de la postura de los ayuntamientos de las comarcas de las sierras riojanas (5) sobre la desamortización civil. Pero, antes, me ha parecido pertinente aludir al medio físico que posibilita unas dedicaciones económicas y un determinado aprovechamiento de las tierras concejiles.

---

(2) El original está en el Archivo de las Cortes (A.C.), Serie General, legajo 84, 1.ª parte.

(3) A.C., Serie General, legajo 84, 85 y 86. Pretendo realizar, a partir de estos documentos, un trabajo más amplio sobre los bienes de propios y comunes en vísperas de la desamortización de Madoz. Los concejales de los municipios de Logroño contestaron en cumplimiento de una circular del gobernador (núm. 256) inserta, junto al interrogatorio de la comisión parlamentaria, en el Boletín Oficial de la provincia de 10 y 12 de octubre de 1851, núm. 121. Remitieron sus respuestas a las Cortes entre noviembre y diciembre de ese año. Se encuentran en el legajo 85, que contiene un expediente por pueblo.

(4) Josep Fontana (1983), pp. 174, 176.

(5) Según la división en comarcas establecida por el Ministerio de Agricultura. Vid. *Comarcalización agraria de España* (1978), pp. 63-67. M.A.P.A. Las referencias al medio natural se refieren a Cameros.

## 1. EL MEDIO NATURAL (6)

La zona de Cameros constituye la parte más extensa del tramo occidental del Sistema Ibérico. Fuertes escarpes se localizan en los bordes del macizo o en las proximidades de los ríos; en ocasiones, la topografía, más suave en altura, proporciona buenos pastizales en las cimas

El clima presenta un doble gradiente térmico en sentido O-E y N-S. Las zonas más húmedas se localizan en torno a la Demanda donde las influencias atlánticas se dejan sentir con más fuerza. Por el contrario, la franja próxima a la depresión del Alhama recibe la mayor parte de la humedad de las penetraciones mediterráneas, que siempre son menos copiosas. De Norte a Sur, el gradiente pluviométrico está directamente relacionado con el relieve. Las precipitaciones aumentan al S.O. Las zonas de cimas –Cebollera, Urbión, Piqueras– tienen valores superiores a los 750 mm. Hacia el N.E –Alfaro– las precipitaciones medias anuales descienden por debajo de los 400 mm.

En las temperaturas también hay un doble gradiente térmico que coincide con el indicado para las lluvias, con la particularidad de que suelen coincidir las zonas de mínima precipitación con las de máxima temperatura, y, por ello, el balance hídrico es sumamente deficitario en toda la mitad oriental de Cameros y sobre todo en los valles del Alhama, Cidacos y Leza.

Hay una desigual distribución de las precipitaciones a lo largo del año, con dos máximos que coinciden con la primavera y el otoño seguidos de los mínimos de verano e invierno.

La mayoría de los ríos presentan unos regímenes hidrográficos de carácter típicamente mediterráneos, con unos mínimos localizados en agosto-septiembre y unos máximos en marzo-abril-mayo y otoño. Este tipo de regímenes es una consecuencia de las lluvias invernales y equinocciales, que en la primavera se ven reforzadas por la fusión de las nieves, dando como resultado unas grandes oscilaciones de caudal a lo largo del año y una fuerte irregularidad inter-anual.

---

(6) En este apartado y parte del siguiente sigo a José Luis Calvo Palacios (1977), pp. 19-70, 188-238.

En el reparto de los días de nieve hay toda una gradación, a la que no es ajena la altitud de la estación ni su mayor o menor alejamiento de las zonas de entrada de las perturbaciones atlánticas. Las cumbres elevadas quedan varios meses al año cubiertas por la nieve, cuando no incomunicadas. Las primeras nevadas de octubre precipitan la trashumancia del ganado ovino y recluye al resto en los establos hasta la primavera.

El predominio de cuarzoarenitas, material fácilmente erosionable y disgregable por los agentes atmosféricos, da lugar a suelos arenosos en los que se produce una rápida infiltración de las aguas de lluvia hacia los estratos inferiores. El resultado es una aridez superficial de graves consecuencias para la agricultura y la ganadería. Estos suelos, en pendientes superiores al 30%, son fácilmente arrastrados por las tormentas, especialmente en verano. Los materiales de desagregación se acumulan en los fondos de los valles o en las laderas, en donde ha sido posible conservarlos gracias a la construcción de muros de piedra. Donde las precipitaciones son escasas estos suelos detríticos, por su escaso contenido en arcilla, tienen poca capacidad de retención del agua en los horizontes superiores dificultando mucho la formación de praderas. En cambio donde las lluvias son abundantes posibilitan una recolonización rápida del terreno por pratenses y arbustos. Ello explica que en los bordes de la Demanda se desarrollen los mejores pastos de toda la zona de Cameros mientras que en el valle de Alhama, con escasez de precipitaciones, el paisaje es despoblado y con grandes claros, salvo en áreas reducidas donde se concentran las arcillas procedentes de la descomposición del primitivo roquedo.

Los suelos de conglomerados sueltos suelen coincidir con espacios de pendientes inferiores al 10%, donde son profundos y es posible obtener buenos rendimientos agrícolas, como sucede en las proximidades de El Rasillo.

## **2. LA INCIDENCIA DEL MEDIO NATURAL EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LOS HABITANTES DE LAS SIERRAS Y LA CRISIS DE LA ECONOMIA MONETARIZADA**

La agricultura se realiza en condiciones precarias dadas las desfavorables condiciones del medio físico. El período vegetativo se acorta con-

siderablemente por los obstáculos que el intenso frío invernal ofrece a la germinación y desarrollo de determinadas especies. Las plantas, por otra parte, se enfrentan a fuertes índices de evapo-transpiración como resultado de la sequía estival, sobre todo en la mitad oriental de Cameros. Por esta razón los frutales y hortalizas han sido prácticamente desconocidos, salvo en los valles de Alhama y Linares y en pequeños enclaves térmicamente más favorables en el contacto de Cameros con la Rioja. En cambio, los cereales no encuentran obstáculos de tipo climático. Por ellos han tenido siempre cierta importancia respecto al total de las tierras cultivadas. Lo abrupto del relieve deja libre para el cultivo los fondos de los valles y las laderas cultivadas en bancales para retener el suelo de los procesos erosivos.

El medio físico, en cambio, es sumamente propicio para la ganadería. El aumento de las precipitaciones con la altura y una relativa plenitud de las cimas y laderas, sobre las que pueden formarse suelos espesos, da lugar a que crezca un pastizal acorde con las exigencias del ganado. Estas zonas quedan cubiertas por la nieve varios meses al año, lo que determinaba la trashumancia de la ganadería ovina. Sólo quedaban en los lugares los rebaños estantes, subsidiarios de la labranza y necesarios para los vecinos al proporcionarles lana, carne, leche y, con la venta de estos productos, dinero. El ganado, mediante el redileo y la estabulación, suministraba estiércol para abonar la tierra y permitía a los labriegos obtener buenos rendimientos en algunos lugares, incluso superiores a los del valle, a pesar de las adversas condiciones geográficas y climáticas (7).

Cameros ha sido soporte de las mejores industrias textiles españolas. Contaba con la materia prima proporcionada por las ovejas de su numerosa cabaña trashumante y con la fuerza del agua de sus ríos para transformar en paños los vellones. Ezcaray, en el valle de Oja, Anguiano, en el de Najerilla, Torrecilla, en el de Iregua, Soto, en el de Leza, y Munillo-Enciso-Yanguas, en el de Cidacos, eran los auténticos pilares de las industrias en sus respectivos valles, ya que proveían de los servicios esenciales –batán, tinte, etc.– a los pueblos de su entorno en los

---

(7) Rendimientos del trigo de 1 a 6 en Ajamil o de la cebada de 1 a 8 y de 1 a 7 en Ajamil y Soto, respectivamente, en tierras de primera calidad de secano, según las respuestas generales del catastro del marqués de la Ensenada. Vid. José Luis Gómez Urdáñez (1986), pp. 107-108.

que se completaba el proceso de elaboración, según el catastro de la Ensenada. Junto a la dedicación industrial, aparecía la necesidad de dar salida a todos los productos. Los labradores empleaban las mulas en el transporte de paños y lienzos en las temporadas de invierno, en que quedaban inactivos. Los vendían en ambas Castillas, Aragón, Extremadura, Navarra, e incluso los exportaban a América. Estudios recientes aluden a la crisis camerana debido a la disminución de la ganadería trashumante y de la producción textil. El descenso ocupacional en ambos sectores ocasionó el empobrecimiento y la emigración de parte de los serranos (8).

La decadencia de la ganadería merina tuvo lugar por la pérdida de rentabilidad de las explotaciones trashumantes desde finales del siglo XVIII como consecuencia del aumento de los costes de producción y del descenso del precio de la lana (9). Los ganaderos de Cameros, como los de otras regiones, acusaron dicha crisis, incluso antes de que tuviera lugar la caída de la cotización de las lanas y las dificultades del comercio exterior (10). La subida del precio de las hierbas de los invernaderos para los rebaños de esta zona ha sido constatada por Miguel Angel Melón en tierras de Cáceres (11) y por María Angeles Herrero en Badajoz (12). Pero mientras esta autora cree que se debió sobre todo a la escasez de pastos por las roturas realizadas (13), Miguel Angel Melón considera que la política de rompimientos que se siguió en Cáceres y su tierra no significó un serio obstáculo para la ganadería extensiva, pero sí lo fue el aumento de las cabañas ganaderas autóctonas (14). Los propietarios riojanos de merinas compensaron la carestía de las hierbas en tierras de Cáceres mediante su desplazamiento a otras circunscripciones, el

---

(8) José Luis Calvo Palacios (1977), pp. 83, 127-132, 193, 219, 236, 238; Agustín González Enciso (1984), pp. 39-55; José Luis Gómez Urdáñez (1986), pp. 103-139; Miguel Angel Melón (1986), pp. 141-159; María Angeles Herrero Hernández (1992), pp. 201-211.

(9) Angel García Sanz (1978), pp. 284-316; Enrique Llopis Agelán (1982), pp. 1-101.

(10) María Angeles Herrero (1992), p. 205.

(11) Indica que la subida afectó con mayor intensidad a los ganados de Brieva, cuyo aumento fue del 89,6% entre 1720-1799, que a los de Ortigosa, cuyo incremento fue del 57,5%. Miguel Angel Melón (1986), pp. 143-146.

(12) Refiere que el coste de las hierbas invernales de la cabaña de don Mariano Antonio Manso se multiplicó por 1,4 entre 1780 y 1815. María Angeles Herrero (1982), pp. 207-209.

(13) *Ibidem*, pp. 208-209.

(14) Miguel Angel Melón (1986), pp. 148-151.

cambio de los contratos de arriendo de dehesas (15) y la adquisición de participaciones en las mismas, convirtiéndose así en copropietarios con capacidad decisoria sobre su uso (16). Pero otros dueños de rebaños se vieron precisados a liquidarlos, como fue el caso de D. Mariano Antonio Manso, que vendió en 1821 el suyo, que ascendía a 8.000 cabezas (17).

Sería preciso conocer mejor como evolucionó la ganadería estante y trashumante en los lugares de procedencia. Según José Luis Gómez Urdáñez la disminución de las explotaciones ganaderas produjo la dispersión de la propiedad sobre el ganado estante, mientras se mantuvo la concentración del trashumante y aumentó el ganado de labor. A la vez, se produjo una intensificación de la agricultura, que actuó como amortiguadora de la crisis.

Las familias más humildes de Cameros perdieron con la depresión ganadera las rentas adicionales que obtenían de esta actividad y, con ello, unos niveles de consumo altos. El impacto de la regresión en los grandes propietarios ganaderos fue diferente. Algunos se avecindaron fuera, en las ciudades, o marcharon a América para mantener sus actividades mercantiles. Ello trajo consigo una salida de capitales. La ausencia de Cameros fue, según Gómez Urdáñez, antes de fortunas que de hombres (18).

Disminuyó la producción textil en la segunda mitad del siglo XVIII, sobre todo a partir de 1785-1795. Sin duda que el descenso de la cabaña ganadera trajo consigo la crisis industrial, pero también influyó, según han puesto de relieve Calvo Palacios y Agustín González Enciso, el carácter atomizado de la producción y la competencia de las fábricas catalanas y extranjeras (19). Tuvo lugar el abandono de la actividad en los

---

(15) «Los arriendos que tenían por beneficiarios a los trashumantes –para los pastos de las dehesas– y a los labradores –para la siembra del cereal– proliferan desde 1755-1759 hasta el sexenio de 1764-1769, para desde esas fechas dar paso de nuevo (...) a una forma de arrendamiento de dehesas por todo el año y con todos los aprovechamientos». *Ibidem*, pp. 153-154.

(16) «La propiedad adehesada de Cáceres no solía estar concentrada en manos de un grupo reducido de propietarios, sino que mediante un sistema de participación en sus rentas –el denominado maravedí de participación–, eran bastantes los individuos que las disfrutaban en régimen de copropiedad». *Ibidem*, p. 154.

(17) María Angeles Herrero (1982), pp. 210-211.

(18) José Luis Gómez Urdáñez (1986), pp. 118-123.

(19) José Luis Calvo Palacios (1977), pp. 22 y 238 y Agustín González Enciso (1984), p. 53.

lugares más apartados, que tendió a concentrarse en los más prósperos o con mejores condiciones naturales o de comunicación (Agreda, Muni-lla, Soto, Enciso, Canales, Rabanera) y en fabricantes más potentes, que desplazaron a los menos eficientes. Aquéllos consiguieron una mayor producción con menos telares, mediante un mayor rendimiento del trabajo y del capital aplicado. La industria textil, antes dispersa, se centró a comienzos del siglo XIX en unos núcleos concretos donde mejoró la calidad y se atendió con más eficacia al tráfico. Se trató, según Agustín González Enciso, de un reajuste a la crisis por la que atravesaba el sector (20).

Calvo Palacios sostiene la hipótesis de que la decadencia de la ganadería trashumante ha repercutido sobre los cambios en la composición florística de los montes riojanos. El pino ha sustituido al haya y al roble en zonas donde la presión ganadera era menor y el matorral había invadido las tierras en detrimento de las pratenses. Los pastores observaban que a pesar de que había menos ovejas, éstas estaban peor alimentadas porque el pastizal estaba degenerado. Intensificaban las rozas por fuego y talaban los árboles para aprovechar las hierbas, sin que la escasa cabaña existente fuera capaz por sí misma de mantener el pasto. El establecimiento de las frondosas resultaba difícil al aumentar la permeabilidad del suelo. El pino podía soportar mejor las nuevas condiciones edáficas, dado que su enraizamiento es más profundo. Pero era necesario también que existieran unas condiciones climáticas favorables. En zonas de excesiva sequedad lo único que se ha producido es una aceleración del proceso erosivo sin ninguna compensación, ya que ni se ha desarrollado el pino ni se ha mantenido el suelo. En cambio, en donde las precipitaciones son abundantes, como en la Demanda, ha tenido lugar un retroceso del pasto, cubriéndose el suelo de arbustos. Sin embargo, José Ramón Moreno piensa que la deforestación por incendios y roturaciones no ha causado procesos de erosión tan importantes como para impedir la repoblación de las frondosas. La administración era la responsable de la repoblación pinariega por su rentabilidad económica (21).

---

(20) Agustín González Enciso (1984), pp. 52-54.

(21) Vid. respectivamente José Luis Calvo Palacios (1977), pp. 152-187 y José Ramón Moreno (1993), pp. 267-268. Mi gratitud a este último autor por el envío de su tesis de licenciatura y por sus observaciones a este trabajo. Mandado éste para su publicación, ha sido editada aquélla en 1994.

### 3. LAS CORPORACIONES LOCALES ANTE LA DESAMORTIZACION CIVIL

Los habitantes de las sierras riojanas disponían de otro recurso, las fincas rústicas y urbanas de propios, comunes y apropiadas y arbitradas. Un patrimonio que, pese a su variedad, para los pueblos era único y con frecuencia difícil de identificar (22) porque había bienes de propios que nada rentaban a los ayuntamientos, otros que se arrendaban una parte del año y el resto su usufructo era gratuito y bienes de aprovechamiento común que estaban arbitrados, perdiendo temporalmente su carácter comunal.

El objetivo de este trabajo no es realizar una descripción detallada de las propiedades de los municipios. Suscintamente voy a aludir a su importancia cuantitativa. Esta es minimizada por los cabildos, quizá con el fin de destacar la escasa cuantía de unos patrimonios que era imprescindible conservar. Sus respuestas son interesadas (23).

Los pueblos serranos contaban con 272 fincas, de las que el 52,94% eran rústicas y el 47,06% urbanas (vid. cuadro 1).

Por su cuantía, los edificios de propios suponían el 90,62% del total de las fincas urbanas y los comunales el 9,37%. Pero eran los que más ingresos proporcionaban a los concejos, dado el peso de los terrenos comunales dentro de los predios rústicos, usufructuados de manera gratuita generalmente.

Por el número de fincas, las tierras de propios suponían el 51,39% del total de las rústicas, el 41,67% las comunales y el 6,94% las apropia-

---

(22) Los concejales de algunos pueblos no expresaban si los bienes eran de propios o comunales. En estos casos, los he adscrito a propios cuando estaban arrendados y la Hacienda Real percibía el 20% de sus productos, en caso contrario los he considerado como comunales. Javier María Donezar tuvo que tratar conjuntamente propios y comunes como «bienes de los pueblos» por la indistinción de ambos conceptos en algunas de las respuestas particulares de Toledo (1984), p. 315. Sobre la confusión terminológica de ambos vocablos, vid. Cristina Montiel Molina (1990), pp. 103-105, Alfredo Floristán Samancs (1986), T. II, p. 439 y José Ramón Moreno (1993), pp. 37-45.

(23) La fuente no aporta la superficie de todas las fincas rústicas comprendidas en un término ni de aquellas otras cuyo dominio era compartido por varios municipios. Hay gran ocultación, visible, además, en las cifras proporcionadas. Sólo los montes pertenecientes a los pueblos de la sierra riojana, según la Clasificación de 1859, comprendían 82.471,85 ha. Fueron declarados enajenables 95,85 ha en esas comarcas (1859). José Ramón Moreno considera que la Clasificación de 1859 ofrece una elevada fiabilidad en esta provincia (1993), p. 172.

## CUADRO 1

**Bienes rústicos y urbanos concejiles en las comarcas de las sierras de Logroño en 1851.**

	Fincas rústicas			Fincas urbanas
	1	2	3	1
Propios .....	74	48	5.864,09	116
Apropiadas y arbitradas ...	10	9	1.038,23	0
Comunales .....	60	50	7.885,27	12
<b>Total .....</b>	<b>144</b>	<b>107</b>	<b>14.787,59</b>	<b>128</b>

1 = número de fincas; 2 = número de predios sobre los que consta la superficie; 3 = extensión en hectáreas.

das y arbitradas. Por la extensión (24), el 53,32% eran terrenos comunales, el 39,65% de propios y el 7,02% apropiados y arbitrados. Por el número, destacan las fincas de propios, seguidas de las comunales a escasa diferencia. Por la superficie, las comunales. Las tierras concejiles representaban el 10,11% de la extensión que comprendían los lugares de las comarcas de la sierra (25) (el 12,15% las comunales, el 5,74% las de propios y el 5,06% las apropiadas), como pueden ver en el cuadro 2.

La mayoría de los terrenos concejiles estaban destinados a pasto para el sustento de los ganados (el 98,93%) y sólo el 1,07% se cultivaban. Eran tierras de secano, salvo 1,30 hectáreas de regadío. Predominaban las de tercera e ínfima calidad, que suponían el 86,69% del total. Solían contener árboles. Los robles y hayas eran las especies más extendidas, aunque también comprendían encinas y pinos. La explotación era, por tanto, básicamente ganadera y forestal.

El arrendamiento en subasta pública a los vecinos y en algunas localidades también a los forasteros era la forma más extendida de usufructuar los

(24) La medida empleada en Logroño es la fanega. En Canales se utiliza también la legua y en Cornago la obrada para medir las viñas. La fanega de tierra se ha convertido a hectáreas según el procedimiento explicado en el cuadro 3. La respuesta nueve del catastro del marqués de la Ensenada no proporciona la equivalencia en varas cuadradas en los lugares donde se mide por fanegas de sembradura. He realizado la conversión con la fanega de 3.200 varas cuadradas, la más generalizada en la Rioja. Igual he procedido en los pueblos de Navajún, el Rasillo, Valdemadera y Villavelayo, que no aparecen en las respuestas generales del catastro del marqués de la Ensenada. No se indica la equivalencia de la obrada en Cornago, pero sí en Anguiano y en Tobía, en donde 5 obradas son igual a una fanega de tierra. Una legua cuadrada = 4.822,5 fanegas, según el *Diccionario de la Lengua Española* (1983), p. 794.

(25) *Comarcalización agraria de España* (1978), pp. 63-67.

CUADRO 2  
**% de la superficie de las fincas rústicas concejiles en relación  
 a la extensión total de los términos municipales**

	1	2	3
Propios .....	102.039	5.864,09	5,74
Apropiadas y arbitradas .....	20.497	1.038,23	5,06
Comunales .....	64.894	7.885,27	12,15
<b>Total .....</b>	<b>146.283 (a)</b>	<b>14.787,59</b>	<b>10,11</b>

1 = extensión total de los términos municipales que tienen fincas concejiles (en ha); 2 = extensión total de fincas pertenecientes a cada tipo (en ha); 3 = % de la superficie de cada tipo con respecto a la extensión total de los pueblos; a = superficie total de los lugares sobre los que hay datos estadísticos sobre las tierras concejiles.

Cuadros de elaboración propia a partir del legajo 85. Archivo de las Cortes, Serie General y *Comarcalización agraria de España* (1978), pp. 63-67.

predios rústicos y urbanos de propios y apropiados, mientras que las tierras comunales solían usarlas gratis los ganados de los vecinos. Era corriente que los rebaños de un pueblo pudieran pastar en los términos de otros y los de éstos en aquél. Aprovechamientos denominados «soles o alcances» en las sierras de Logroño (26). Estaban extendidas también las mancomunidades. El auge de la ganadería trashumante en las sierras riojanas en otras épocas pudo dar lugar a estas formas asociativas para utilizar los pastos.

Las autoridades daban cuenta de la trascendencia de los bienes concejiles al rechazar por mayoría la desamortización.

Cincuenta ayuntamientos de las comacas de las sierras de Logroño contestaban al interrogatorio elaborado por la comisión parlamentaria (27). El 80% se pronunciaba en contra de la desamortización de los patrimonios municipales, el 12% a favor de la venta parcial, el 6% no contesta-

(26) Así lo definían las autoridades de Valgañón: «si bien es cierto no posee este distrito bienes algunos en dominio común con ninguno de los ayuntamientos, no lo es menos evidente que disfruta de ciertos aprovechamientos llamados vulgarmente soles o alcances con los pueblos limítrofes de Zorraquín, Ezcaray, Ojacastro y Anguta, cuyos bienes se aprovechan comunamente aunque cada uno se reconoce sus límites y jurisdicciones, todo según lo dispuesto en las reales arbitrarias y ejecutorias que cada uno conserva y esto se hace sin retribución alguna, por eso se dicen soles o alcances, que de unánime y recíproca conformidad se dieron unos a otros pueblos para la manutención de sus ganaderías y demás objetos que se propusieron nuestros antecesores». A.C., Serie General, legajo 85 (caja 2.<sup>a</sup>). La ortografía de las citas ha sido actualizada.

(27) Toda la información de este epígrafe procede de los documentos conservados en el A.C., Serie General, legajo 85. Su localización resulta fácil, ya que está ordenada por orden alfabético de pueblos. Por ello, me abstengo de volverla a citar, a menos que lo crea pertinente.

ba a esta cuestión y, uno, Villoslada, opinaba que los bienes de propios eran tan insignificantes que no podía resultar útil ni perjudicial su enajenación. No obstante, de llevarse a cabo, los vecinos quedarían privados de los usos a los que estaban destinados. La consulta sobre la conveniencia de la venta de las fincas rústicas y urbanas concejiles no encontró buena acogida en las zonas serranas, ¿por qué?

Las autoridades de Jalón indicaban que se trataba de unas propiedades «de suma utilidad y necesidad». Los productos en venta, según los ayuntamientos de Munilla y Robles, serían insignificantes en comparación al beneficio que proporcionaba a los vecinos su aprovechamiento y a la precisión absoluta que tenían de estos predios. Suponían, pues, un recurso fundamental para los habitantes de las sierras. Los concejales tenían en cuenta el papel que jugaban estas heredades en la economía agraria y los esquilmos que los vecinos obtenían de ellas: pasto para mantener a sus rebaños, madera para construir o reponer sus viviendas y utensilios, combustible para cocinar y calentar sus casas, así como las calderas en las que lavaban la lana, los tintes obtenidos de la corteza de los robles, la caza. Además, servían de refugio y descanso a los ganados.

Había quienes consideraban que las tierras de propios y comunales no admitían otro destino que el pasto (28), a que estaban dedicadas por la naturaleza y calidad del terreno, rocoso y pendiente, y por el rigor del clima (29). En el supuesto de que se desmontasen y redujesen a labor, poco o nada producirían. Los ganados quedarían privados de los pastos, rompiéndose el equilibrio agropecuario, y lógicamente la producción de estiércol sería menor y los rendimientos descenderían. Por otra parte, los

---

(28) Así lo reconocían los concejales de Ajamil, Anguiano, Matute, Nieva de Cameros, Ortigosa y Villavelayo. Igual ocurría en Asturias y Burgos, vid. respectivamente José María Moro (1979), pp. 234, 348 y Félix María Castrillejo Ibáñez (1987), p. 212. José Ramón Moreno considera que la existencia de amplios espacios sin cultivar en las comarcas de la Sierra se debe no sólo a las limitaciones geográficas sino también al interés de los grandes ganaderos de conservarlos para mantener a sus rebaños ovinos (1993), p. 29.

(29) Eran poco productivas las tierras y árboles que contenían por las adversas condiciones climáticas y topográficas. La nieve, mientras las cubría, impedía su uso. Esas circunstancias influían desfavorablemente en sus rendimientos y en su estimación en venta. Así lo reconocían los concejales, como los de Valgañón. Referían sobre los baldíos «son estériles por naturaleza, improductivos por su mala topografía, uno situado al pie de la Demanda, y en que sólo se hallan escabrosidades y peñascos, por manera que son nada si no los baña y fertiliza el agua del ciclo». Comprendían 231,19 hectáreas, rentaban 920 reales y fueron valorados en 9.400 reales. (A.C., Serie General, legajo 85, 2.ª caja).

concejales de Pazuengos, Villoslada y Viniegra de Abajo pensaban que no habría quienes quisieran comprar unas propiedades de escaso valor en el caso de que se vendieran (30). Tenderían a concentrarse en pocas manos si surgieran personas interesadas en adquirirlas, según los ediles de Mansilla y Zarzosa (31).

La comisión parlamentaria suponía que si los terrenos de los municipios se enajenaban podía tener lugar un cambio de uso y la tala de los árboles, puesto que preguntaba si ello influiría perjudicialmente en la modificación del clima. Algo que también temían los ayuntamientos, como el de Nieva de Cameros que aseguraba que si se vendían los montes y borreguiles los compradores minorarían bastante el arbolado para «la mejora y mayor producción de granos y pastos». El bosque aparecía como un parásito, que competía con la labranza y con la ganadería. Se creía que los árboles, por la sombra que proyectaban, eran nocivos para las plantas y, además, donde la floresta se volvía muy densa apenas crecía el sotobosque y las hierbas pastables. No es de extrañar que sospechasen que la deforestación sería una de las posibles consecuencias de la venta (32).

Las autoridades de los municipios de las sierras opinaban de manera unánime que la desaparición del arbolado alteraría el clima, porque como decían en Valgañón «es sobradamente conocido de todos y la experiencia acredita que los árboles siempre conservan la buena temperatura, llaman las lluvias, y además reportan otras muchas ventajas de ninguno desconocidas». Los concejales de Robles y Munilla aseguraban

---

(30) Las autoridades de Viniegra de Abajo decían «es difícil encontrar persona que esté tan mal con su dinero que lo quiera emplear en comprar peñascos que para nada le valdrían». (A.C., Serie General, legajo 85, 2.ª caja).

(31) La corporación municipal de Zarzosa «no presume que con el exterminio o enajenación de sus montes y dehesas pueda desarrollarse el fomento de la riqueza del pueblo, y sólo si pudieran someterse a quedar bajo el yugo de un rico propietario que los adquiriese». (A.C., Serie General, legajo 85, 2.ª caja). Hacendados y comerciantes fueron los mayores beneficiarios de las fincas vendidas durante la guerra de la independencia en la ciudad de Logroño. Produjeron una mayor concentración de la propiedad de la tierra (Jesús Javier Alonso, 1991), pp. 156, 160-161. A la misma conclusión llega Juan Carlos Bilbao en su estudio sobre el partido judicial de Logroño entre 1855 y 1856 (1980), pp. 110-111. Sobre los compradores en otras regiones, vid. la síntesis realizada por Félix Castrillejo (1993), pp. 213-251.

(32) Así aconteció con los vendidos a partir de 1855. Vid. Cristina Montiel Molina (1990), pp. 162-163, José Ignacio Jiménez Blanco (1991), p. 246 y José Ramón Moreno (1993), pp. 170, 198-199. Juan García Pérez ha realizado una excelente síntesis sobre los efectos de la desamortización en la propiedad y los cultivos (1993), pp. 105-173.

que, sin los árboles, sería difícil atraer las aguas y conservarlas para sostener las fuentes y manantiales, que eran el origen del río que en el último lugar ponía en movimiento las fábricas textiles. Pensaban que éstas quedarían paradas si las aguas menguaban al desaparecer la vegetación arbórea. El ayuntamiento de Terroba afirmaba que la ausencia de la masa forestal precipitaría la erosión y el terreno quedaría convertido en un pedregal debido a la ubicación del pueblo, en pendiente, y la abundancia de fuertes aguaceros. Los ediles de Zarzosa consideraban que, sin los árboles, el terreno no valdría por ser «ladero y escaso de tierra». El cambio de destino y la destrucción del arbolado, según la corporación municipal de Viguera, «haría inhabitable el país por el frío y el calor», produciría enfermedades, faltaría el agua del Iregua y los arroyos que regaban varias heredades, lo que «haría perder a la Rioja».

El bosque restablece el equilibrio ecológico, ya que regula las temperaturas, atrae las precipitaciones, coadyuva a disminuir la velocidad del viento y a modificar incluso su dirección, purifica el aire de las partículas contaminantes, defiende los terrenos de la erosión, modera las corrientes del agua y protege de las inundaciones (33). Lejos de ser un competidor con las hierbas, al conservar el suelo vegetal y la humedad, permite la existencia de buenos pastizales. La deforestación es la que causaría los efectos nocivos que muy bien exponían las corporaciones municipales, además de la pérdida de los pastos, y es la que ha dado lugar a ese paisaje desertizado que es en la actualidad la zona oriental de Cameros.

Los pilares sobre los que descansaba el sustento de los habitantes de las Sierras de Logroño eran la agricultura, la ganadería y la industria textil. La enajenación de los terrenos de propios y comunales ocasionaría, según los ediles, la decadencia de la ganadería que pastaba en ellos. Más, teniendo en cuenta que en 76% de los pueblos no había dehesas y montes de particulares y en 12% no eran suficientes para surtir a los vecinos de pastos, leñas y maderas, en el caso de privatizar este patrimonio. Opinaban que los vecinos tendrían que vender los rebaños al no disponer de otras hierbas, ya que como mucho sólo quedarían los rastrojos y barbechos de las tierras de labor privadas. Los concejales de Robles y

---

(33) Cristina Montiel Molina (1990), pp. 21-23 y José Ignacio Jiménez Blanco (1991), pp. 248-249.

Munilla estimaban que serían insuficientes para alimentarlos y, además, los propietarios, usando de su derecho, podían cercarlas impidiéndoles la entrada. Incluso quienes tenían heredades no podían mantener sus ganados en ellas por la parcelación del terrazgo (34). Los vecinos, por falta de hierbas, tendrían que vender los rebaños. La agricultura acusaría la falta de abonos y los rendimientos serían decrecientes por la mala calidad del terreno. La enajenación de las tierras concejiles causaría «la ruina» y «la miseria» de los serranos que se verían precisados a emigrar por falta de recursos (35).

Los concejales anteponían el interés de los vecinos para rechazar la desamortización, pero ¿en qué medida éstos usufructuaban las fincas rústicas? Las de propios se solían arrendar en pública subasta. Método que no habría de favorecer precisamente el acceso a ellas de los más humildes. Era importante la propiedad comunal. Los vecinos la aprovechaban con sus ganados gratuitamente, salvo que estuviera arbitrada. Sería en proporción a sus cabañas, de manera que los grandes ganaderos resultarían los mayores beneficiarios (36). Puede que tras

(34) Los ganados de los vecinos en común aprovechaban los rastrojos en Villavelayo y Canales por esta razón.

(35) El ayuntamiento de Lumbreras exponía que sin las dehesas «no habría ganado y por consiguiente ni labranza, y descendiendo a más ni habitantes en este pueblo porque es bien sabido que si estos vecinos se sostienen, es debido a los ya por desgracia pocos ganados que poseen, que sin el auxilio de sus basuras no podría sembrarse lo poco que se labra (...). Seguramente que si ahora se tomase la determinación de venderlas en todo o en parte (...) se vería a estos habitantes muy pronto despojar sus casas y tomar la mayor parte de ellos la honrosa realidad de pordioseros, que como aplicados y laboriosos hoy, con sola una o dos reses vacunas y algunas pocas de lanar o cabrío con las que hacen algunas basuras pueden sembrar el puñado de tierra que labran para centeno y patatas con lo que míseramente pasan sus días, y con lo que se disponen para el pago de sus contribuciones. Sin el auxilio de estos ganados, que de venderse las dehesas indispensablemente tenían que vender por no quedarles tierra para ellos, no podrían sembrar, y por consiguiente se les apresuraba su existencia». (A.C., Seria General, legajo 85, caja 1).

Estos efectos estarían en función de la superficie que comprendieran las tierras de propios y comunales y del impacto sobre éstas de la desamortización, los cambios posteriores en su uso, el número de cabezas de ganado en cada término, la posibilidad de aprovechar otros pastos, la capacidad económica de los vecinos, los derechos que tuvieran sobre estas heredades y su acceso a la propiedad enajenada.

Tanto José Ramón Díez Espinosa (1986, pp. 385-399) como Félix María Castrillejo (1987, pp. 211-213, 224-227) han puesto de relieve en sus investigaciones respectivas sobre Valladolid y Burgos que la desamortización de 1855 incidió mínimamente sobre la ganadería y en el empeoramiento de las condiciones de vida de los campesinos y, por tanto, no determinó de éxodo de éstos.

(36) José Luis Gómez Urdáñez (1986, pp. 113-114) menciona que en Cameros Viejo una élite, integrada por hidalgos y eclesiásticos, grandes propietarios de ganados, gobernaban los

ese interés general que las autoridades invocaban se ocultara el suyo propio. Rechaban la privatización de los bienes municipales, pero no dudaban en enajenarlos cuando las circunstancias eran propicias, como durante la guerra de la independencia, entre 1834 y 1839 y de 1841 a 1847, a censo enfiteútico en algunos lugares, pero sobre todo en subasta pública (37).

Los bienes de propios y los arbitrados proporcionaban ingresos que permitían a los pueblos atender a las cargas del presupuesto municipal (38). Los ayuntamientos opinaban que si se vendían tendrían dificultades para atender a sus gastos y saldar las deudas contraídas con particulares e instituciones eclesiásticas y benéficas (39). Posiblemente sospechaban que el gobierno no atendería a las necesidades a las que se destinaban esas rentas.

---

concejos, «por sí mismos o por sus parciales, y desde ellos influían decisivamente en el arrendamiento de pastos de verano para sus rebaños». Para facilitarlos, podían llegar a cambiar de domicilio. Pone el ejemplo de D. Juan de Abalillos y D. Martín Sáenz de Tejada, que avecindados en Viguera —que tenía comunidad de pastos en varias localidades—, se aprovechaban de los pastos comunes con sus rebaños lanares privando de su uso a los ganaderos «de menores proporciones».

(37) El 28% de los municipios de las sierras riojanas habían realizado ventas de fincas concejiles. Los documentos, salvo excepciones, no cuantifican la superficie enajenada ni indican el precio. José Ramón Moreno proporciona algunos datos sobre ventas (1993), pp. 91-98.

(38) La renta de 120 fincas ascendía a 34.702-34.767 reales y 78 fanegas (41,64-41,66% de las rústicas y 58,34-58,36% de las urbanas). Suele estar expresada en el año común del quinquenio de 1847-1851. Además, 5 ayuntamientos percibían 25.903 reales y 14 maravedís anualmente de los predios rústicos y urbanos enajenados a censo en la primera mitad del siglo XIX y 3 municipios 180 reales y 2 maravedís al año de réditos de 13 censos a su favor. Nada rentaban 141 propiedades concejiles (de ellas, el 52,48% eran rústicas y el 46,81% urbanas). Los ediles no indicaban el producto de 11.

(39) Los bienes concejiles de 19 localidades de las sierras de Logroño estaban gravados con 54 censos. Sólo consta la cuantía de los réditos de 47. Las autoridades tenían que abonar al año a los censuistas 20.231 reales y 15 maravedís. Contaban con 43.577 reales, 2 maravedís y 60 fanegas de trigo de ingreso en el año común del quinquenio de 1847-1851. La corporación municipal de Villoslada decía que la fanega de trigo en un quinquenio sólo valía 24 reales. Proporciono este precio para transformar las 60 fanegas en reales = 1.440. Les quedaba 19.829 reales sobrantes, descontadas las cantidades que pagaban de réditos y el 20% que percibía la Hacienda Real. Tenían que satisfacer, además, los salarios de los oficiales públicos y atender a otros gastos. Poco dinero tenían para restaurar edificios o emprender algunas obras.

Sobre haciendas locales y desamortización civil, vid. Antonio Miguel Bernal (1978), pp. 307-309 y Joaquín del Moral Ruíz (1986), II, pp. 744-748. Este último autor indica que es preciso abordar el análisis de los presupuestos de ingresos y gastos y la rentabilidad de los bienes concejiles para conocer las implicaciones de la desamortización a nivel local. (Ibidem, II, p. 748). Bernal añade que fue «la vulnerabilidad a que quedaron expuestos los nuevos capitales de propios, sustitutivos de los raíces anteriores, lo que determinó las consecuencias de la desamortización» (Ibidem, p. 308).

Se pronunciaron a favor de la venta parcial sólo seis ayuntamientos. Consideraban oportuno privatizar algunas fincas de propios, como el molino harinero, el mesón, la taberna y un viñedo en Cornago; el molino y las tierras de labor en Muro de Aguas; una alameda y el monte de Monegro de Navajún; la casa del cirujano en Enciso y los edificios que el consistorio no ocupaba y los vecinos no necesitaban en Nestares y Torrecilla en Cameros.

La enajenación de las fincas propuestas debía anunciarse en la gaceta, en los boletines oficiales y en los pueblos donde estuvieran ubicadas para facilitar la concurrencia de licitadores. Habría de hacerse a pleno dominio y en subasta pública en Nestares y Torrecilla, a venta real y a censo perpetuo en Cornago, y en Navajún la alameda a venta real y el monte en iguales términos o a censo enfitéutico.

Los concejales proyectaban invertir los ingresos procedentes de la desamortización en obras provechosas para los municipios, como la reparación o construcción de fuentes, caminos, calles, puentes y edificios urbanos para los que carecían de medios económicos. Las rentas de propios no bastaban para estas emergencias (40). No obstante, las autoridades de Nestares y Torrecilla pensaban que primero habrían de pagar las deudas contraídas. En este caso, poco o nada les habría de quedar para otras empresas. No creían conveniente imponer los capitales a rédito en fundaciones o en determinadas obras porque los pueblos quedarían en igual estado que cuando las fincas se arrendaban y no podrían emprender los trabajos planteados.

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

La topografía y el clima no hacían de las comarcas de las sierras de Logroño unas zonas muy propicias para el desarrollo agrícola. Se

---

(40) Los edificios de Valgañon se hallaban deteriorados porque no podían atender a su restauración «con los miserables productos que devengan». La casa mesón y el peso rentaban 72 reales. Además, percibía el ayuntamiento 600 reales al año de un batán vendido a censo enfitéutico durante la guerra de la independencia. Igual ocurría en Nieva de Cameros, Villanueva y Robles. El molino harinero de Muro de Aguas estaba inutilizado, por lo que nada rentaba. La corporación municipal había solicitado licencia para enajenarlo a censo por la falta de medios para repararlo.

trataba de una agricultura de subsistencia, realizada en condiciones precarias por las desfavorables condiciones naturales. Pero disponían de extensos pastos, de propios y comunales, que habían propiciado una economía centrada básicamente en la cría de los ganados. La dureza de los inviernos hacía difícil, cuando no imposible, utilizar las hierbas en esta época y forzaba a los pastores a desplazarse con las ovejas a zonas de clima más suave. La ganadería que más se había desarrollado era la trashumante. El auge de las merinas determinó el desarrollo de la industria textil y del transporte para comercializar los paños.

La decadencia de la ganadería trashumante a partir de finales del siglo XVIII dio lugar a la contracción del sector textil y a una readaptación ante la crisis. Consistió en un aumento de los rebaños estantes, cuya propiedad tendió a dispersarse, una intensificación agrícola, y una concentración de la actividad industrial en lugares que contaban con mejores condiciones naturales y conexiones y más recursos.

La depresión afectó a las familias más humildes que perdieron las rentas adicionales que obtenían de esas actividades. En este contexto resultaba importante preservar los bienes concejiles, cuyo aprovechamiento era indispensable para su economía agrícola y ganadera. La defensa y conservación de los terrenos de propios y comunales interesaba a los habitantes de las sierras, sobre todo a los grandes ganaderos, que serían los mayores beneficiarios de su uso. Entre ellos se contaban sin duda los concejales. Por ello, se apresuraron a rechazar una desamortización que podía afectar a sus intereses, aunque evocaban los de la colectividad.

Quedan aún muchas cuestiones por desvelar (41). Los estudios historiográficos sobre la Rioja habrían de profundizar en las siguientes:

1. El usufructo de las tierras concejiles y los cambios que en su uso posibilitó la decadencia de la ganadería trashumante. Sin duda que algunos vecinos tuvieron que verse favorecidos. Hay indicios

---

(41) Jesús Javier Alonso Castroviejo pone de relieve que la historiografía riojana es casi nula, en lo que ha podido influir la situación de los archivos de la provincia. Pero también observa el futuro con esperanza (1991), pp. 21-22.

- de un aumento de los ganados estantes, de una extensión de los cultivos y del arrendamiento de pastos usufructuados antes de forma gratuita (42).
2. El estudio sociológico de quienes componían los ayuntamientos (43) y en qué medida aprovechaban las fincas de los municipios. Existen evidencias de que los grandes ganaderos controlaban el poder local y las tierras de propios y comunales en algunos pueblos (44).
  3. Las enajenaciones de los bienes concejiles y sus efectos. Habría que indagar si resultaron una oportunidad para que quienes componían los ayuntamientos accedieran a la propiedad de los mismos (45).

---

(42) Los pastos y las leñas de las tierras concejiles se aprovechaban de forma gratuita en la mayoría de los municipios en el siglo XVIII. El arrendamiento por subasta fue haciéndose frecuente con el paso del tiempo, al aumentar las necesidades de ingresos de los ayuntamientos. Vid. José Ramón Moreno (1993), pp. 50, 52, 103-104. Alude a un mayor uso agrícola del suelo, *ibídem.*, p. 63, 83-88, 98-102.

(43) José Ramón Moreno pone de relieve que «el estudio socioeconómico de las élites locales puede contribuir en el futuro a esclarecer muchas de las transformaciones en las pautas de asignación de los recursos económicos». Menciona que pudo tener lugar una renovación de los poderes municipales «en un proceso de adaptación a las nuevas condiciones económicas, características de la etapa de quiebra el Antiguo Régimen», *ibídem.*, pp. 103, 107.

(44) También ha sido puesto de manifiesto por Jesús Javier Alonso (1991), p. 154.

(45) Los mayores beneficiarios por la venta de tierras del común durante la guerra de la independencia en la ciudad de Logroño fueron quienes «controlaban todas las instancias del gobierno municipal, promotor, esta vez, de la privatización del suelo comunal». Los grandes propietarios adquirieron el 63,5% de las tierras enajenadas. (*Ibídem.*, p. 160). Quienes detentaban el poder local resultaron favorecidos por las ventas llevadas a cabo en Torrecilla en Cameros. Vid. José Ramón Moreno (1993), p. 94.

## APENDICE

### CUADRO 3

#### La fanega de tierra y su equivalencia con el sistema métrico decimal

Localidad	Varas cuadradas	Hectáreas
<i>I. Sierra Rioja Alta</i>		
1. Anguiano .....	—	—
2. Canales .....	2809 1. <sup>a*</sup>	0,19678985
	3721 2. <sup>a</sup>	0,26068175
	4761 3. <sup>a</sup>	0,33354093
3. Castroviejo .....	3000	0,21017072
4. Ezcaray .....	3000	0,21017072
5. Mansilla .....	—	—
6. Matute .....	3000	0,21017072
7. Ojacastro .....	3000	0,21017072
8. Pazuengos .....	—	—
9. Pedroso .....	3000	0,21017072
10. Tobia .....	3000	0,21017072
11. Valgañón .....	3000	0,21017072
12. Ventrosa .....	2809 1. <sup>a</sup>	0,19678985
	3721 2. <sup>a</sup>	0,26068175
	4761 3. <sup>a</sup>	0,33354093
13. Villavelayo .....	—	—
14. Viniegra de Abajo .....	2809 1. <sup>a</sup>	0,19678985
	3721 2. <sup>a</sup>	0,26068175
	4761 3. <sup>a</sup>	0,33354093
15. Viniegra de Arriba .....	2809 1. <sup>a</sup>	0,19678985
	3721 2. <sup>a</sup>	0,26068175
	4761 3. <sup>a</sup>	0,33354093
16. Zorraquín .....	4000	0,28022762
<i>II. Sierra Roja Media</i>		
17. Ajamil .....	3600	0,25220486
18. Almarza de Cameros .....	—	—
19. Cabezón de Cameros .....	—	—
20. Gallinero de Cameros .....	3000	0,21017072
21. Hornillos de Cameros .....	3200	0,2241821
22. Jalón de Cameros .....	3600	0,25220486
23. Laguna de Cameros .....	—	—
24. Lumbreras .....	—	—
25. Muro en Cameros .....	3000 1. <sup>a</sup>	0,21017072
	3500 2. <sup>a</sup>	0,24519917
	4000 3. <sup>a</sup>	0,28022762
26. Nestares .....	3000	0,21017072
27. Nieva de Cameros .....	3600	0,25220486
28. Ortigosa .....	3200	0,2241821
29. Pinillos .....	—	—
30. Pradillo .....	3600	0,25220486

**CUADRO 3**  
**La fanega de tierra y su equivalencia con el sistema métrico decimal**  
*(Continuación)*

Localidad	Varas cuadradas	Hectáreas
<i>II. Sierra Rioja Media (Cont.)</i>		
31. Rabanera .....	3000 1. <sup>a</sup>	0,21017072
	3500 2. <sup>a</sup>	0,24519917
	4000 3. <sup>a</sup>	0,28022762
32. Rasillo, El	-	-
33. San Román de Cameros .....	3000 1. <sup>a</sup>	0,21017072
	3500 2. <sup>a</sup>	0,24519917
	4000 3. <sup>a</sup>	0,28022762
34. Soto en Cameros .....	3000 1. <sup>a</sup>	0,21017072
	3500 2. <sup>a</sup>	0,24519917
	4000 3. <sup>a</sup>	0,28022762
35. Terroba .....	2809 riego	0,19678985
	5005 secano	0,35063482
36. Torrecilla en Cameros .....	-	-
37. Trevijano .....	3200	0,2241821
38. Viguera .....	3200	0,2241821
39. Villanueva de Cameros .....	3600	0,25220486
40. Villoslada de Cameros .....	-	-
<i>III. Sierra Rioja Baja</i>		
41. Arnedillo .....	-	-
42. Cornado .....	3120	0,21857755
43. Enciso .....	5000	0,35028453
44. Munilla .....	-	-
45. Muro de Aguas .....	3025 riego	0,21192214
	5000 secano	0,35028453
46. Navajún .....	-	-
47. Prejano .....	3000 riego	0,21017072
	5000 secano	0,35028453
48. Robles del Castillo .....	-	-
49. Valdemadera .....	-	-
50. Zarzosa .....	3200	0,2241821

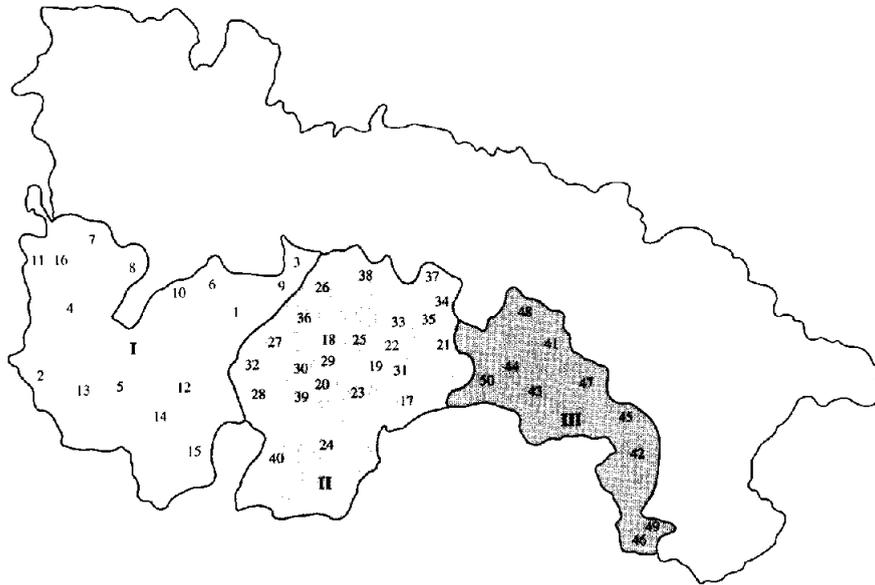
El área en la provincia de Logroño tiene 142,7411 varas cuadradas. Vid. «Pesas y Medidas», *Hojas Divulgadoras*, (1918), núms. 17-19.

\* En tierras de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> calidad.

Fuente: Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1.<sup>a</sup> remesa, respuesta número nueve, libros, 14, 31, 45, 49, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 566, 570, 572, 574, 579, 583, 585, 590, 595, 598, 599, 602, 603, 607.

Faltan en el Archivo de las Cortes, Serie General, legajo 85 las contestaciones de Brieva de Cameros (I), Torre en Cameros (II) y Poyales (III).

**Provincia de Logroño: división comarcal**



**BIBLIOGRAFIA**

- ALONSO CASTROVIEJO, J. J. (1991): *Problemática agraria y solución burguesa: Logroño, 1750-1833*. Logroño. Instituto de Estudios Riojanos.
- BERNAL, A. M. (1978): «Haciendas locales y tierras de propios. Funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)», *Hacienda Pública Española*, núm. 55, pp. 285-312.
- BILBAO DÍEZ, J. C. (1980): «La desamortización de Pascual Madoz en el partido judicial de Logroño (1855-1856)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, T. II, fasc. 1-2, pp. 81-113.
- CALVO PALACIOS, J. L. (1977): *Los Cameros. De región homogénea a Espacio Plan*, Logroño. Servicio de Cultura de la Diputación Provincial. Edit. Gonzalo de Berceo.
- CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F. M. (1987): *La desamortización de Madoz en la provincia de Burgos (1855-1869)*. Valladolid. Universidad, Secretariado de Publicaciones.
- (1993): «Transformaciones en los grupos sociales de compradores», en Germán Rueda (ed.), *La desamortización de la Península Ibérica*. Madrid, Marcial Pons, pp. 213-251.

- CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS MONTES PÚBLICOS del ramo en cumplimiento de lo prescrito por Real Decreto de 16 de febrero de 1859 y Real Orden de 17 del mismo mes, y aprobada por Real Orden de 30 de septiembre siguiente*, Madrid, 1859.
- COMARCALIZACIÓN AGRARIA DE ESPAÑA (1978): 2.<sup>a</sup> ed. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, pp. 63-67.
- DICCIONARIO de la Lengua Española de la Real Academia* (1983), 19 ed., Madrid, Espasa Calpe.
- DÍEZ ESPINOSA, J. R. (1986): *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid 1855-1868*. Valladolid. Institución Cultural de Simancas de la Diputación Provincial.
- DONEZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M.<sup>a</sup> (1984): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- FLORISTAN SAMANES, A. (1986): «Desamortización y paisajes agrarios en Navarra», en *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid. Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto de Estudios Fiscales, T. II, p. 429-443.
- FONTANA LÁZARO, J. (1983): *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, 5.<sup>a</sup> ed. Barcelona, Ariel.
- GARCÍA PÉREZ, J. (1993): «Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos», en Germán Rueda (ed.), *La desamortización en la Península Ibérica*. Madrid. Marcial Pons, pp. 105-173.
- GARCÍA SANZ, A. (1978): «La agonía de la Mesta y el hundimiento de las explotaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España», *Agricultura y Sociedad*, núm. 6, pp. 284-316.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L. (1986): «Subsistencia y descapitalización en el Camero Viejo al final del Antiguo Régimen», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 12, pp. 103-140.
- GONZÁLEZ ENCISO, J. L. (1984): «La industria dispersa en la Sierra de Cameros, 1700-1840», en *Cuadernos de Investigación Histórica. Primer Coloquio sobre Historia de la Rioja* (Logroño, 1, 2, 3 de abril de 1982), T. X. fasc. I, pp. 39-56.
- HERRERO FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> A. (1992): «La decadencia de la ganadería trashumante en la Sierra de Cameros (1780-1821)», *Revista de Historia Económica*, año X, núm. 2, pp. 201-212.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1991): «Los montes de propiedad pública (1833-1936)», en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña (dir.), *Historia de la empresa pública en España*. Madrid. Espasa Calpe, pp. 241-281.

- LLOPIS AGELAN, E. (1982): «Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del XIX: la cabaña del monasterio de Guadalupe, 1709-1835», en Gonzalo Anes (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura*. Madrid. Alianza Editorial. Banco de España, pp. 1-101.
- MELÓN, M. A. (1986): «De los Cameros a Extremadura. Historia y comportamientos de los ganaderos riojanos en Tierras de Cáceres (1720-1800)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 12, pp. 141-158.
- MONTIEL MOLINA, C. (1990): *Los montes de utilidad pública en la provincia de Alicante*. Alicante. Secretariado de publicaciones de la Universidad.
- MORAL RUIZ, J. (1986): «Desamortización y haciendas locales, 1820-1900», en *Desamortización y Hacienda Pública*. Madrid. Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto de Estudios Fiscales, T. II, pp. 739-748.
- MORENO FERNÁNDEZ, J. R. (1993): *Los montes públicos riojanos durante el siglo XIX: la desaparición de los patrimonios rústicos municipales y el fin del régimen comunal*, Memoria de licenciatura.
- (1994): *El monte público en La Rioja durante los siglos XVIII y XIX: aproximación a la desarticulación del régimen comunal*. La Rioja. Gobierno de la Rioja. Consejería de Medio Ambiente.
- MORO, J. M.<sup>a</sup> (1979): «Los montes públicos en Asturias a mediados del siglo XIX», *Agricultura y Sociedad*, núm. 12, pp. 227-248.
- PESAS Y MEDIDAS: *Hojas Divulgadoras* (1918), núms. 17-19.

#### RESUMEN

*El presente artículo tiene por objeto analizar la postura de las autoridades de los municipios de las sierras riojanas sobre la desamortización, antes de que ésta se decretara. Pero, previamente me parecía oportuno aludir a las características del medio natural, que posibilitaban unas dedicaciones económicas: la ganadería ovina trashumante, la industria textil y el comercio de los paños. La crisis de estas actividades, que se muestra a través de las obras publicadas, hacía necesario conservar los bienes concejiles, cuyo aprovechamiento era indispensable para la economía agrícola y ganadera de los habitantes de las sierras. Así lo expresaban los concejales al rechazar mayoritariamente la venta de este patrimonio, aunque puede que tras ese interés general ocultaran el suyo propio. Las autoridades respondían a un cuestionario elaborado por una comisión parlamentaria nombrada por el Congreso de los Diputados el 31 de julio de 1851. Sus contestaciones se encuentran en el Archivo de las Cortes, Serie General, legajo 85. Esta fuente me ha permitido realizar este trabajo.*

## RESUME

*Le présent article a pour objet d'analyser la position des autorités des communes des sierras de La Rioja à propos de la question du désamortissement avant que celui-ci ne fût décrété. Mais il m'a semblé opportun de faire allusion préalablement aux caractéristiques du milieu naturel qui ont rendu possibles un certain nombre d'activités économiques: l'élevage ovin transhumant, l'industrie textile, la draperie. La crise qu'ont connue ces activités, et que les oeuvres publiées font apparaître, imposait la conservation des biens communaux dont l'exploitation s'avérait indispensable à l'économie agricole et d'élevage des habitants des sierras. C'est dans ce sens que se sont manifestés les conseillers municipaux par un rejet majoritaire de la vente de ce patrimoine, même si cet intérêt général me faisait que cacher parfois leur intérêt personnel. Les autorités se devaient de répondre à un questionnaire établi par une commission parlementaire nommée par la Chambre des députés le 31 juillet 1851. Les réponses qu'ils avaient fournies sont conservées dans les Archives des Cortès, Série générale, dossier 85. C'est dans cette source que j'ai puisé pour la réalisation du présent travail.*

## SUMMARY

*This article seeks to analyse the stance of the municipal authorities in the Riojan mountains on disentanglement before it was established by decree. First, however, I thought it appropriate to mention the features of the natural environment that provided for several economic activities: transhumant sheep farming, textile industry and wool trade. The recession in these activities, mentioned in published papers, made it necessary to preserve the municipal assets, the use of which was essential for the crop and livestock farming economy of the population living in the mountains. This was the account give by municipal authorities when the majority rejected the sale of these assets, although the public interest may have been a mask for their own interests. The authorities filled in a questionnaire drawn up by a parliamentary committee appointed by the Spanish Parliament on 31 July 1851. Their responses are to be found in the Parliamentary Archives, General Series, dossier 85. This was the source that enabled me to complete this paper.*

